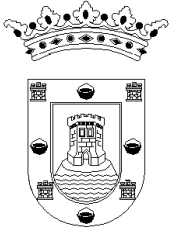


Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL		
	Código de Verificación  401G 4B36 5J0O 023H 15P8		
	 SEC1AS06WS		SEC/2026/84

Asunto

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026 - Anuncio RESOLUCIÓN CONVOCATORIA sólo parte dispositiva

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/08/2026, previo dictamen de la Comisión de Valoración de fecha 24/07/2026, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“

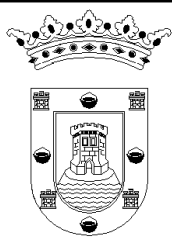
6º.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026 - SEC/2026/84.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/02/2026 se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2026, habiéndose publicado extracto de la misma en el BOC nº 36 de fecha 23/02/2026.

Segundo.- Que a la citada convocatoria se han presentado 16 solicitudes, dos de ellas fuera del plazo establecido al efecto, habiéndose valorado las restantes conforme a los criterios que establecen las bases y efectuado informe técnico de valoración por el área de DINAMIZACIÓN CULTURAL.

Tercero.- Que de la documentación aportada por los interesados y la información obrante en el expediente se desprende que los solicitantes cumplen los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención propuesta conforme al art. 13 de la LGS, estimándose suficiente a efectos de acreditación declaración responsable, al amparo de lo establecido en el art. 24.4 del RD 870/2006 de 21 de junio.



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



401G 4B36 5J0O 023H 15P8

SEC1AS06WS

SEC/2026/84

24-08-26 12:21

Cuarto.- Que con fecha 3 de agosto de 2026 se publicó en el Tablón de Edictos electrónico y página web municipales la Propuesta de Resolución Provisional, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa con competencias en el área de Cultura en sesión de fecha 24 de julio de 2026, concediendo un plazo de 10 días naturales a los interesados para presentación de alegaciones y/o reformulación de solicitudes.

Quinto.- Que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones ni solicitudes de reformulación, no siendo en consecuencia preciso reunir nuevamente a la Comisión de Valoración.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, la JGL por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- No admitir las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos que se indican:

Nº REGISTRO	FECHA REGISTRO	ENTIDAD	MOTIVO INADMISIÓN
5304	24/03/2026	ASOCIACIÓN CULTURA Y PASIÓN	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
5580	30/03/2026	ASOCIACIÓN CORO VOZ LA VENTA	PRESENTADA FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- DESESTIMAR las solicitudes que se detallan a continuación por los motivos que se indican:

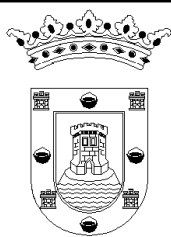
Nº REGISTRO	FECHA REGISTRO	ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
5245	23/03/2026	ASOCIACIÓN SALACUIDARTE	No se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones. Art. 5º de las bases reguladoras

TERCERO.- CONCEDER las subvenciones que se detallan a continuación conforme a la evaluación efectuada:

ENTIDAD	NIF	PUNTUAC TOTAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ASOCIACION CULTURAL EL CARMEN	G39410055	190	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION CORAL MATEO ESCAGEDO SALMON	G39424247	175	1.500,00 €	1.500€
ASOCIACION CULTURAL EL TORREON	G39372958	195	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION CULTURAL SAN VICENTE	G39043674	180	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION CULTURAL Y DEP. ESCOBEDO	G39291604	200	2.000,00 €	2.000€
CORO RONDA VALLE DE CAMARGO	G39033691	135	2.000,00 €	1.591,70€

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



401G 4B36 5J0O 023H 15P8



SEC1AS06WS

SEC/2026/84

24-08-26 12:21

AGRUPACION FOLKLORICA VALLE DE CAMARGO	G39493267	190	1.836,78 €	1.836,78€
ASOCIACION RECREACION 2 MAYO	G39885611	165	1.450,00 €	1.450€
ASOCIACION CORO SAN JULIAN	G39550728	155	2.000,00 €	1.827,51€
CORAL SANTA CRUZ	G39475058	140	1.500,00 €	1.500€
ASOCIACION RABELISTAS Y JUGLARES DE GENOZ	G39829700	170	1.100,00 €	1.100€
ASOCIACION CULTURAL DE VECINOS GENOZ	G39214101	195	2.000,00 €	2.000€
ASOCIACION DE VECINOS DE MALIAÑO	G39441308	200	2.000,00 €	2.000€

CUARTO.- Disponer un gasto de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS (22.806 €)** con cargo a la aplicación nº **330 480 00** del vigente Presupuesto Municipal.

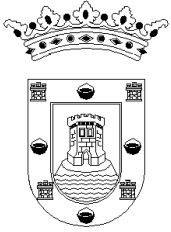
Conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, no podrá procederse al pago de las subvenciones concedidas en tanto no se cumplan las siguientes condiciones:

- a.- Que hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.
- b.- Que se acredite que el beneficiario se encuentra la corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

QUINTO.- Los beneficiarios deberán presentar la **JUSTIFICACIÓN** de la subvención concedida en los términos y plazos establecidos en la base 19ª de la Convocatoria.

Para ello deberá presentar a través del Registro electrónico del Ayuntamiento, **no más tarde del 31 de enero de 2027**, la siguiente documentación:

- a) Una Memoria final de actividades justificativa de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en función de los objetivos propuestos, que deberá presentarse en el modelo Anexo VII de esta convocatoria.
- b) Una Memoria económica con la que justificar el coste de las actividades realizadas que deberá reflejar el coste de la totalidad del proyecto presentado, en el modelo Anexo VIII.
- c) Copia de facturas y justificantes de pago **hasta el importe de la subvención solicitada**.
- d) Declaración responsable de que las facturas presentadas no serán utilizadas para justificar otra subvención, en el modelo Anexo IX a esta convocatoria.

Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC - Secretaria CDL		
	<i>Código de Verificación</i>  401G 4B36 5J0O 023H 15P8		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">SEC1AS06WS</td> <td style="width: 33%;">SEC/2026/84</td> <td style="width: 33%;">24-08-26 12:21</td> </tr> </table>		SEC1AS06WS
SEC1AS06WS	SEC/2026/84	24-08-26 12:21	

- e) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones de difusión de la aportación municipal.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 24 de agosto de 2.026